



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.495.509,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

**PROPUESTA**

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

**Junta de Andalucía**

<b>AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA</b>	1339				
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS</b>	1339020000	G/71X/12802/00	01		1.849.846,77
<b>SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1339020000	G/71X/16000/00	01		293.404,23
<b>SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>	1339010000	G/71X/60600/00	01	2013000389	121.000,00
<b>SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>	1339020000	G/71X/60600/00	01	2020000005	242.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					2.506.251,00
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	1339010000	I/45101/00	01		2.143.251,00
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL</b>	1339010000	I/75101/00	01		363.000,00
<b>Total ingresos aumento</b>					2.506.251,00
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	1300				
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS</b>	1300010000	G/12M/12802/00	01		582.093,15
<b>TEMPORALES POR ACUMUL TAREAS</b>	1300020000	G/12M/12802/00	01		1.223.440,53
<b>POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>	1300010000	G/12M/15100/00	01		335.250,00
<b>SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1300010000	G/12M/16000/00	01		172.368,07
<b>SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1300020000	G/12M/16000/00	01		176.106,25
<b>A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE AND.</b>	1300010000	G/12M/41101/00	01		2.143.251,00
<b>A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE AND.</b>	1300010000	G/12M/71101/00	01	2020000192	363.000,00
<b>OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	1300018132	G/51D/66905/00	01	2014000170	1.500.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					6.495.509,00
<b>SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS</b>	3100				
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19</b>	3100010000	G/63B/50101/00	01		6.495.509,00-
<b>Total gastos disminución</b>					6.495.509,00-

**EXPOSICIÓN**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 6.495.509,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas.



La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Teniendo en cuenta el impacto que esta situación de emergencia tiene en la economía, ha resultado necesario adoptar con carácter urgente diversas medidas que permitieran reducir dicho impacto, aprobándose entre otras por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El artículo 12 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, habilita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la adopción de todas las medidas necesarias de carácter presupuestario que permitan disponer de los créditos adecuados mediante la resignación de prioridades de gasto en las diferentes consejerías y agencias, cuando resulten insuficientes los inicialmente presupuestados en las diferentes Consejerías y agencias, para llevar a cabo las medidas extraordinarias recogidas en ese Decreto-ley o con carácter general para la cobertura de todas aquellas medidas relacionadas con la alerta sanitaria del COVID-19.

La evolución de la situación de emergencia sanitaria y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas han exigido la adopción de actuaciones adicionales dirigidas a paliar su impacto sobre la ciudadanía y el tejido productivo andaluz han exigido el impulso de medidas destinadas a la atención de situaciones de vulnerabilidad social y económica instándose mediante ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE MAYO DE 2020 a la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19 por importe de 700.000.000 euros.

Entre las iniciativas que se financian con cargo a la dotación del FESE se encuentra la Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post Covid-19 en relación con actuaciones que se instrumenten bien mediante refuerzos en materia de personal, bien mediante la implementación de nuevas infraestructuras tecnológicas en los sistemas de información y tramitación de procedimientos, o bien mediante la contratación externa de apoyo en materia de consultoría, servicios y/o asistencia técnica, con el objeto de proceder a la agilización administrativa de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas.

Al objeto de poder realizar una valoración más precisa de las necesidades y distribuir los recursos existentes de un modo más ajustado, se diseñó un protocolo de actuaciones con objeto de recabar de los distintos centros directivos de esta Consejería y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía un análisis para determinar las actuaciones prioritarias a llevar a cabo así como la remisión de una propuesta técnica-económica de las necesidades de medios técnicos que permitieran disponer de la capacidad necesaria para proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar.

Con fecha 2 de julio de 2020, se emite por parte de la Dirección General de Presupuestos autorización a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para iniciar



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000605088

expediente de modificación presupuestaria por importe de 6.495.509 euros con cargo al Fondo de Emergencia Social y Económica contra el covid-19, con destino a las siguientes categorías de gastos:

- \* Contratación con plazo máximo de 31/12/2020 de personal laboral temporal o funcionario por exceso o acumulación de tareas.
- \* Autorización de horas extras de personal funcionario o laboral.
- \* Implementación de nuevas soluciones tecnológicas.
- \* Servicio y asistencia técnica externa de apoyo.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1300	51D	Expedientes gestión dominio público hidráulico	25.000,00	16.800,00-	8.200,00

#### DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 17 de Julio de 2020 con código NJyGwoFNyo4Xq6GRO0z0P218d3FcBK

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 20 de Julio de 2020 con código NJyGwH2NI9w6hypT6N18tEFDgv89Gj

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 21 DE JULIO DE 2020**  
**CÓDIGO: NJyGwSmWGOKL1ncd7d59RGBej5dT7v**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605088 Pág.: 3/4**

JUAN BRAVO BAENA		28/07/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwq58clCya6WKUwJZ8XZjKR2d4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000605088

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605088 Pág.: 4/4**

JUAN BRAVO BAENA		28/07/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwwq58clCya6WKUwJZ8XZjKR2d4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	